# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6388** *ROMOVIL, S. A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Romovil, S.A., celebrada en Albacete el 30 de octubre de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la suma de 31.853,53 euros.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 64.308,07 euros, procediéndose a la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición a la reducción de capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos legalmente previstos.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo legalmente establecido para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Albacete, 30 de octubre de 2026.- Consejeros Delegados Mancomunados, Juan Antonio Garrido Aragonés y José Luis Garrido Aragonés.

**ID: A260050729-1**

cve: BORME-C-2026-6388
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde